



Ayuntamiento de CIJUELA (Granada)

REGISTRO DE ENTRADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Num. Expte.

Expte. Gest.

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (A cumplimentar obligatoriamente)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

EN REPRESENTACIÓN DE:

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

PAIS:

NOTIFICACION

☐ MANUAL.

☐ ELECTRONICA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO:

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A DESARROLLAR

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

EMPLAZAMIENTO: (Nombre vía, nº / Polígono, parcela)

REFERENCIA CATASTRAL:

TIPO DE OBRA SEGÚN LA LEY 7/2.021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA:

- ☐ Art. 138.1.a) Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente.
- ☐ Art. 138.1.b) Obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.
- ☐ Art. 138.1.c) Obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.

FECHA COMIENZO OBRAS

DURACION DE LAS OBRAS

SUPERFICIE AFECTADA POR
LA OBRA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN
MATERIAL

TECNICO REDACTOR DEL DOCUMENTO TECNICO(rellenar si procede)

TITULACIÓN

DIRECCION FACULTATIVA(rellenar si procede)

TITULACIÓN

OCUPACIÓN DE
LA VIA PÚBLICA

☐ SI

☐ NO

MEDIOS AUXILIARES

SUPERFICIE OCUPADA (m²)

FECHAS OCUPACIÓN

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- ☐ Acreditación de la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- ☐ Justificante del pago de la tasa y el ICIO
- ☐ Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción
- ☐ Autorizaciones o informes sectoriales previos, si procede
- ☐ Impreso de estadística de construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
- ☐ Otra documentación administrativa:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGÚN ALCANCE DE LAS OBRAS:

☐ **Obras que no requieren intervención de técnico:**

- ☐ Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista

☐ **Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto:**

- ☐ Memoria descriptiva de los actos.
- ☐ Mediciones y presupuesto detallado de las obras. Memoria justificativa.
- ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones.
- ☐ En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
- ☐ Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede. Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.
- ☐ Para el caso que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

☐ **Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación:**

- ☐ Proyecto Básico y de ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Además de la siguiente:
 - ☐ En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.
 - ☐ Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
 - ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

☐ **Proyecto Básico y de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional. Además de la siguiente:**

- ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
- ☐ Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente. Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.
- ☐ Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras
- ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El / la abajo firmante **DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, **que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de las obras descritas**, que posee la documentación que así lo acredita y, en particular:

- 1.- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a), b) y c) del art. 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- 2.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).
- 3.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.
- 4.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

La presentación de este documento faculta a la persona interesada al inicio de las obras solicitadas desde el momento de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

En Cijuela, a de de

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: _____

SR./SRA ALCALDE/ALCALDESA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

DILIGENCIA DE RECEPCIÓN

1º.- La declaración responsable presentada al amparo del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con **SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA** en el Ayuntamiento, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal y habilita para el inicio de la ejecución de las obras descritas en la misma, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º.- Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

- a) Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de 10 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.
- b) Presentada la Declaración Responsable de forma correcta y, habiendo sido informada favorablemente por el Servicio Técnico, se procederá a dar conformidad a la misma, comunicándose al interesado sin necesidad de más trámites, sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.
- c) En el supuesto de que las obras que se pretenden realizar no sean conformes o no se ajusten a lo establecido en la normativa vigente (PGOU y demás normativa de aplicación), o en caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada.

Asimismo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, a los efectos de dictar la resolución administrativa correspondiente de restitución de la situación física al momento anterior a la presentación de la declaración responsable.

Todo ello sin perjuicio, además, de iniciar la tramitación de un procedimiento sancionador.

Cijuela, en la fecha indicada.

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 1.- La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
- 2.- La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
- 3.- La declaración responsable autoriza para realizar los actos objeto de la misma por un plazo que no podrá ser superior a seis meses para iniciar las actuaciones y de dos años para la terminación de estas. El día inicial del cómputo será la fecha de presentación de la declaración responsable en el Ayuntamiento.
- 4.- De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
- 5.- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- 6.- Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento en el que se presente esta declaración responsable. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a esta institución pública